



"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION N° 387



BUENOS AIRES, 20 OCT 2009

VISTO el expediente N° 6502-2/96 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Relaciones Públicas solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 374/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS de la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Relaciones Públicas con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de

SG



"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación

títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

su ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.
Al
7
2/2

RESOLUCION Nº

387

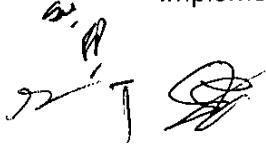
Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Relaciones Públicas

- Investigar, planificar, comunicar y evaluar la identidad personal, grupal y organizacional.
- Investigar, planificar, implementar y evaluar estrategias comunicacionales tendientes a optimizar las relaciones de la organización con todos sus públicos actuando como facilitador de las comunicaciones, al constituirse en enlace e intérprete entre la organización y sus colectivos, manteniendo la bidireccionalidad para facilitar el intercambio, eliminando barreras en las relaciones y manteniendo los canales de comunicación abiertos para optimizar el entendimiento.
- Reconocer las herramientas de comunicación más adecuadas incluyendo las derivadas de las nuevas tecnologías, para satisfacer las necesidades comunicativas de la Organización y sus públicos.
- Desarrollar acciones para descubrir y eliminar rumores u otras fuentes de interpretación errónea.
- Mantener contactos permanentes con los medios de comunicación social y los distintos niveles gubernamentales.
- Conocer, comprender e implementar las herramientas metodológicas y técnicas que permiten investigar la opinión pública, los públicos, las comunicaciones, la imagen, las organizaciones y la cultura corporativa.
- Identificar, discutir y analizar la problemática de la Opinión Pública con referencia a los fenómenos comunicacionales, políticos, culturales y sociales reconociendo convergencias y divergencias en los diferentes ámbitos de la sociedad moderna.
- Generar credibilidad y confianza en los públicos por medio de la comprensión mutua basada en la difusión de información completa y verdadera.
- Analizar tendencias, predecir consecuencias e implementar programas de responsabilidad social, haciendo coincidir los intereses privados con los públicos.
- Interrelacionar las disciplinas que ayudan a comprender la dinámica organizacional con una visión integral.
- Implementar auditorías de imagen y comunicación.





"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación

3 8 7



- Planificar, implementar y evaluar acciones referidas al Ceremonial y Protocolo y a la organización de eventos culturales y sociales.
- Colaborar en la planificación y evaluación de campañas de publicidad y propaganda.
- Realizar arbitrajes y peritajes referidos a litigios que involucren a la temática de la imagen y la comunicación de personas, grupos y organizaciones.
- Planificar, implementar y evaluar programas de prevención y gestión de crisis.
- Actuar como mediador en el proceso de identificación y gestión de conflictos, analizando las situaciones problemáticas y colaborando en la implementación de soluciones con una visión global.

ABD.

RR
T



A N E X O II

UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Relaciones Públicas

TÍTULO: LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total		Correlatividades
			T	P	T	P	

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

01	Teoría de las Relaciones Públicas	Cuatrim.	4	-	60	-	-
02	Filosofía	Cuatrim.	4	-	60	-	-
03	Ciencia Política	Cuatrim.	4	-	60	-	-
04	Expresión Oral y Escrita	Cuatrim.	2	2	30	30	-
05	Optativa	Cuatrim.	4	-	60	-	-
06	Psicología	Cuatrim.	4	-	60	-	-
07	Sociología	Cuatrim.	3	1	45	15	-
08	Teoría del Periodismo	Cuatrim.	4	-	60	-	-
09	Elementos de Informática	Cuatrim.	2	2	30	30	-
10	Producción de Textos	Cuatrim.	1	3	15	45	04

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

11	Métodos y Técnicas de la Investigación Científica	Cuatrim.	3	1	45	15	-
12	Historia del Arte y de la Cultura	Cuatrim.	3	1	45	15	-
13	Medios de Comunicación I	Cuatrim.	3	1	45	15	-
14	Diseño y Comunicación	Cuatrim.	3	1	45	15	09
15	Relaciones Públicas	Cuatrim.	4	-	60	00	01

Segundo Cuatrimestre

16	Teoría y Práctica de la Investigación Social	Cuatrim.	3	1	45	15	07
17	Economía Política	Cuatrim.	3	1	45	15	-
18	Medios de Comunicación II	Cuatrim.	3	1	45	15	13
19	Comunicación Estratégica	Cuatrim.	4	-	60	-	15
20	Publicidad y Propaganda	Cuatrim.	3	1	45	15	01

gr.
pp
11
go



Cód.	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total		Correlatividades
			T	P	T	P	

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

21	Principios de Comercialización	Cuatrim.	3	1	45	15	-
22	Técnicas de la Entrevista	Cuatrim.	3	1	45	15	07
23	Semiología	Cuatrim.	3	1	45	15	10
24	Práctica en Relaciones Públicas I	Cuatrim.	-	7	-	105	15
25	Ceremonial y Protocolo (seminario)	Cuatrim.	3	2	45	30	01

Segundo Cuatrimestre

26	Investigación de Mercado	Cuatrim.	3	1	45	15	-
27	Planificación en Relaciones Públicas	Cuatrim.	3	1	45	15	15
28	Oratoria	Cuatrim.	3	1	45	15	04
29	Práctica en Relaciones Públicas II	Cuatrim.	-	4	-	60	24
30	Electiva	Cuatrim.	4	-	60	-	-

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

31	Práctica en Relaciones Públicas III	Cuatrim.	-	7	-	105	29
32	Antropología Cultural	Cuatrim.	4	-	60	-	-
33	Asuntos Públicos y Gestión de Crisis	Cuatrim.	3	1	45	15	19
34	Opinión Pública	Cuatrim.	4	-	60	-	22-26
35	Comunicación Digital	Cuatrim.	3	1	45	15	14

Segundo Cuatrimestre

36	Política y Planificación en Comunicación	Cuatrim.	4	-	60	-	15-27
37	Psicología Social y Política	Cuatrim.	4	-	60	-	06
38	Comunicaciones Ambientales, Financieras y Agropecuarias	Cuatrim.	3	1	45	15	19
39	Seminario de Trabajo Final Integrador	Cuatrim.	2	8	30	120	1°, 2° y 3° año 31-33-34

Gv

- Para cursar la asignatura Práctica en Relaciones Públicas III, el alumno debe tener aprobados los exámenes finales de las siguientes asignaturas, sin excepción:
 - Opinión Pública
 - Práctica en Relaciones Públicas II
 - Y todas las asignaturas del 1°, 2° y 3° año aprobadas por examen final

RP
1/2
D
S



"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación

3 8 7



Niveles de Inglés: Para rendir cualquier materia de 2º año, es prerequisito tener aprobado el Primer Nivel de Inglés Avanzado. Para rendir las materias de 3º año se requiere aprobar previamente el Segundo Nivel de Inglés Avanzado. Para rendir cualquiera de las materias de 4º año, es requisito tener aprobado el Tercer Nivel de Inglés Avanzado, se requiere el Cuarto Nivel de Inglés Avanzado para obtener el título de Licenciado.

Total de horas Teóricas 1740 horas

Total de horas Prácticas: 795 horas

Trabajo Final de Integración: 200 horas

Niveles de Inglés I, II, III y IV: 450 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 3.185 HORAS

ABD.

Sra. M. J. P. / P. O.